



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

000071

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0325 - 2016-MPH/A

Huanta, 25 de octubre de 2016

VISTO:

El Informe N° 315-2016-MPH/SGAJ/MRMMS de fecha 19 de octubre de 2016, presentado por el Subgerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 310-2016-MPH/SGDE/BAC. de fecha 12 de octubre de 2016, emitido por el Subgerente de Desarrollo Económico, solicitando reconocimiento de la junta directiva de la Comisión Ambiental Municipal a un periodo de dos años.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales como órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo II, del título preliminar de la ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, visto el acta de fecha 15 de junio del 2011, donde se reactiva la comisión ambiental, el mismo que es refrendado mediante informe N° 055-2016/SGDE-DMARN/JBA del 07 de setiembre 2016, donde se solicita reconocimiento de la junta directiva de la comisión Ambiental Municipal, para el periodo del 2016-2018.

Que, la Municipalidad Provincial de Huanta, como gobierno local representada a la Provincia de Huanta en su conjunto y vela por sus intereses, promoviendo la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de conformidad al artículo 39°, segundo párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, señala que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de Gobierno mediante Decreto de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a la Junta Directiva de la Comisión Ambiental Municipal, conformados por los representantes de cada una de las instituciones u organizaciones por un periodo de dos años

| | | |
|-----------------------|---|--|
| PRESIDENTE | : | Municipalidad Provincial de Huanta Subgerente de Desarrollo Económico |
| VICEPRESIDENTE | : | Representante del Hospital de Apoyo Huanta |
| SECRETARIO DE ACTAS: | : | Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local De Huanta |
| SECRETARIO DE PRENSA: | : | Representante de la Sub- Región Huanta |
| VOCAL I | : | Representante de UERSAN - Huanta |
| VOCAL II | : | Representante de Agencia Agraria Huanta |
| VOCAL III | : | Representante de Agrorural Huanta |
| VOCAL IV | : | Representante de Comité Auto Defensa Huanta |

ARTÍCULO SEGUNDO: Transcribir la presente resolución a los interesados a las instancias pertinentes con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico hacer llegar el presente acto resolutivo a cada uno de sus integrantes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERNARDO VALLADARES
ALCALDE

Juntos hacemos más ...!

[Handwritten signature]
Recibido Resolución

25/10/2016

Ing. Luis N. Lozano Villaseca
Monitor Ambiental.

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SECRETARÍA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES